



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

4982 Elección de Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto.

Debiendo renovarse los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto, según el art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y art. 5 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz; las personas que, reuniendo las condiciones deseen ocupar dichos cargos pueden solicitarlo, en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir de la publicación del anuncio en el BORM, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Ulea, a 26 de septiembre de 2024.—El Alcalde, Víctor Manuel López Abenza.